

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 28 de Agosto de 1959

Núm. 193

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Astorga, Escobar de Campos, Grajal de Campos, Láncara de Luna, Mansilla de las Mulas y Onzonilla, los Apéndices que modifican el Padrón que grava la riqueza rústica en los citados términos municipales.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León a 24 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Alvarez Rodríguez.

?146

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Agosto de 1959.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 3157

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Fernández Alvarez, domiciliado en Benavides de Orbigo, en solicitud de autorización para sustituir y ampliar maquinaria en la

industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en citada localidad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. José Fernández Alvarez para efectuar la sustitución y ampliación solicitadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 31 de Julio de 1959. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2928 Núm. 980. — 183,75 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Julio de 1959:

- 1.^a Emiliano Fernández García, de Vecilla de la Vega.
- 1.^a Francisco Cano Miguélez, de Molezuélas de Vidriales.
- 1.^a Pablo Sarmiento Sarmiento, de Toral de los Vados.
- 1.^a Luis Carnicero Alba, de La Bañeza, Lope de Vega, 9.
- 1.^a Gustavo de Medeiros Alvarez, de Fabero del Bierzo.
- 1.^a Marcelino Luna Martínez, de Villaverde de la Abadía.
- 1.^a Estanislao Diez Villacorta, de Lillo del Bierzo.
- 1.^a Santiago Alonso Alfonso, de Fabero del Bierzo.
- 1.^a Francisco Méndez Ramos, de Bembibre.
- 1.^a Manuel del Amo Oria, de Oseja de Sajambre.
- 1.^a Ernesto López Avella, de Sésamo.
- 1.^a Antonio Verdura López, de Onamio.
- 1.^a Darío Vidal Martínez, de Villanueva de la Abadía.
- 1.^a Darío Vidal Martínez, de Villanueva de la Abadía.
- 1.^a Santiago Cuevas Canseco, de Cubillos del Sil.
- 1.^a Francisco Morán Fernández, de Villaverde de la Abadía.
- 2.^a Honorino Alvarez García, de Ponferrada, Alcázar de Toledo, 4.
- 2.^a Olegario Llamazares Gómez, de León, Ordoño II.
- 1.^a Julián Canseco Prieto, de Astorga.

- 1.^a Pedro García Alonso, de Boñar.
- 1.^a Vicente Montañés de las Heras, de Bembibre.
- 1.^a Vicente Cuervo González, de León, Corredera Baja, 10.
- 1.^a Máximo Martínez Martínez, de La Bañeza.
- 1.^a Argimiro Escudero Pérez, de Quintanilla del Marco.
- 1.^a Octavio Cobiella Rivera, de Morgovejo.
- 1.^a Baltasar García Alonso, de Ponferrada, Calvo Sotelo, 18.
- 1.^a Dionisio González López, de Folgoso de la Ribera.
- 1.^a José Cruz Asenjo, de Villar de los Barrios.
- 1.^a Andrés López López, de Sobradelo.
- 2.^a Francisco López Ferreras, de La Losilla.
- 1.^a Miguel López Fernández, de Compostilla, Ponferrada.
- 1.^a Manuel Morán Alvarez, de Villaverde de la Abadía.
- 1.^a Francisco Sánchez Valle, de Ponferrada, Estafeta, 48.
- 1.^a Luis Castro Juárez, de Ponferrada, Gómez Núñez, 18.
- 1.^a Graciano Canedo Fernández, de Camponaraya.
- 1.^a Antonio García García, de Ponferrada, Obispo Mérida, 14.
- 1.^a Luis Otero Rodríguez, de Vega de Espinareda.
- 1.^a Félix Alonso Luengo, de Cuatrovientos, Ponferrada.
- 1.^a Guillermo Marcos Martínez, de Trobajo del Camino.
- 1.^a Lucio Bello Sánchez, de Carucedo.
- 1.^a José Fernández Jáñez, de Carracedo de Monasterio.
- 1.^a Sinfiriano González Fernández, de Sésamo.
- 1.^a Clemente Martínez González, de Ponferrada, Luciana Fernández, número 6.
- 1.^a Julián Mate González, de León, Barrio de la Sal, 5.
- 1.^a Angel Balbuena García, de Cuevas de Viñayo.
- 1.^a Pedro Sanjurjo Iglesias, de Cistierna.
- 1.^a Baltasar Domínguez Carrera, de Laguna de Negrillos.
- 2.^a Anacleto Zabala Salazar, de León, José Antonio, 24.
- 1.^a Antonio Castro Fuertes, de La Bañeza, 18 de Julio 13.
- 1.^a Martiniano Alvarez Ordás, de Benamariel.
- 1.^a Santiago Rabanal García, de Cascantes.
- 1.^a Restituto Fernández Santos, de León, Gómez Salazar, 28.
- 1.^a José Salcedo Martín, de León, Avenida del Matadero, 3.
- 1.^a Manuel Puerto Alvarez, de Cabañas Raras.
- 1.^a Angeles Rodríguez Fernández, de Ujo.
- 1.^a Ramón Turiel Fernández, de Veldedo.

- 1.^a Emilio Fernández Fernández, de Torre del Bierzo.
- 1.^a Raúl Silva Manrique, de Bembibre.
- 1.^a Prudencio Jiménez González, de Barrillos de Curueño.
- 1.^a Luis Pérez Prieto, de Villavante.
- 1.^a Emilio Argüello González, de Ambasaguas de Curueño.
- 1.^a José Ramón Aparicio Rodríguez, de León, Legión VII, 4.
- 1.^a Agapito Sobrín Arias, de Bembibre.
- 1.^a Enrique García Gómez, de La Robla.
- 2.^a Elosúa Martos, S. A., de León, Paseo del Malecón, 11.
- 1.^a Aceites Elosúa, S. A., de León, Paseo del Malecón, 11.
- 1.^a Olegario Arias Fernández, de Tapia de la Ribera.
- 1.^a Ildefonso del Ferrero Liébana, de Primajas.
- 1.^a Benito Rodríguez Huerga, de Ponferrada, Parque Jardín.
- 1.^a Agapito García González, de León, Rodríguez del Valle, 21.
- 1.^a Horacio Martínez Rodríguez, de San Pedro Paradela.
- 1.^a José Manuel Díaz González, de Toreno.
- 1.^a Justo Valiño Aira, de León, Las Lagunas, 2.
- 1.^a Albino Vega Alvarez, de Rodanillos.
- 1.^a Manuel Navo Braña, de Veldedo.
- 1.^a José Alvarez Mauriz, de Villaverde.
- 1.^a Ser Puente Torre la Ribera, de Folgoso de la Ribera.
- 1.^a Juventino Nistal Martínez, de Avenida de Roma, 32.
- 1.^a Manuel González Digón, de Castrillo de los Polvazares.
- 1.^a Benjamín Canedo González, de Conedo.
- 1.^a Agustín Suárez Alvarez, de Robledo de las Traviesas.
- 2.^a Empresa Nacional de Electricidad, de Ponferrada.
- 1.^a Pedro Pedrosa Tejedor, de León, Alfonso V, 3.
- 1.^a Francisco Gutiérrez Marcos, de Villadangos.
- 1.^a Conrado Vidal Fernández, de San Miguel de las Dueñas.
- 1.^a Gustavo González Pérez, de Veguellina de Orbigo.
- 1.^a José Lanzón Ochoa, de Valle de Finollo.
- 1.^a Manuel Amigo Diñeiro, de León, Cantarranas.
- 1.^a Antonio Solana Barciano, de León, Camino del Hospital.
- 1.^a Sociedad Hullera Vasco Leonesa, de León, Legión VII, 2.
- 1.^a Alejandro Alegre Santos, de León, Juan de Arfe, 2.
- 1.^a Sociedad Hullera Vasco Leonesa, de León, Legión VII, 2.
- 2.^a Julio Nogués Huguet, de León, Avenida José Antonio, 41.
- 2.^a Pilar Quijano González, de León, Conde Peñalver, 14.

- 2.^a Alfonso García García, de León, Roma, 30.
1.^a Jerónimo Merayo Rodríguez, de Bembibre.
1.^a Flaviano Bernardo Ruano, de Casares de Arbas.
1.^a Manuel Peñín Carrera, de La Bañeza.
1.^a Tomás Suárez García, de León, Fuentes, 6.
1.^a Anastasio Vega García, de Mansilla de las Mulas.
1.^a Cooperativa Provincial de Hostelería, de León, Renueva 3.
2.^a Vicente Fernández López, de Ambasmestas.
1.^a Rafael Juárez Flórez, de Los Barrios de Salas.
1.^a Antonio Rodríguez López, de Los Barrios de Salas.
1.^a Jesús Losada Otero, de Ponferrada, Río, 10.
1.^a Luciano Rodríguez Núñez, de Cubillos del Sil.
2.^a José M.^a Mínguez Villán, de León, Martín Sarmiento, 9.
2.^a Aurelio González Recio, de Cistierna.
1.^a Paulino Castaño Otero, de Flores del Sil.
2.^a Sociedad Hullera Vasco Leonesa, de León, Legión VII, 2.
2.^a Juan Calvo Nieto, de Gradedes.
2.^a Saturio Sánchez Ramos, de Laguna de Negrillos.
3.^a Transportes La Flota, de León, Ramiro II.
1.^a José Luis Álvarez Puerto, de Vega de Yeres.
2.^a Felipe Martínez Rodríguez, de León, San Francisco, 6.
2.^a Laboratorios Ovejero, S. A., de León, Camino Peregrinos.
1.^a Liberta Ribera Arias, de Puente Domingo Flórez.
2.^a José Ramón Martínez Martínez, de León, Condes de Sagasta, 8.
2.^a Adolfo González González, de Valcabado del Páramo.
1.^a César Rodríguez Carro, de Otero.
1.^a Francisco Martín López, de León, San Francisco, 3.
2.^a Ovidio Pérez Prada, Minero Siderúrgica de Ponferrada.
1.^a Jesús Pérez Señara, de Ribera de Folgoso.
1.^a José Antonio Álvarez Ordás, de Riello.
1.^a Gregorio Boixo González, de León, Conde Guillén, 7.
1.^a Jerónimo Prieto Martínez, de León, Bernardo del Carpio, 26.
1.^a Marcelino Suárez García, de Almagarinos.
1.^a Agustín Fernández Álvarez, de Cogorderos.
1.^a Carlos Otero Puente, de Lucillo.
2.^a Carlos Verduras Gallo, de Astorga.
1.^a Laurentino Rodríguez García, de Ponferrada, Río, 10.
1.^a Galletas Arteach, S. A., de Bilbao, Rivera de Deusto, 60.
- 1.^a Celestino Ramón Fernández, de Hospital de Anillares.
1.^a Jesús Rodríguez Manzón, de León, Colón, 44.
1.^a José María Martínez González, de Santa Lucía.
2.^a Patricio Fernández Pérez, de León, Ordoño II, 8.
1.^a Recaredo Gómez Piñero, de Villablino.
1.^a Laurentino Mayo Sierra, de Sorribos de Arriba.
1.^a Bonifacio Merino Delgado, de León, Lope de Vega, 4.
1.^a José García García, de León, San Claudio, 18.
1.^a Benito Diez Diez, de Paladiu.
1.^a Francisco Martínez Rebollo, de León, Avenida de Roma, 17.
1.^a Alejandro Morán Martínez, de León, Santa Cruz, 20.
1.^a Pablo García Domínguez, de León, Travesía Avenida de Quevedo, 1.
1.^a Evangelino Calvo Rodríguez, de Ponferrada, Carretera Orense, 98.
1.^a Damián Tobar García, de Toral de los Vados.
1.^a José Moreno Blanco, de Ponferrada, La Plaza.
1.^a Tomás Antón Riega, de León, Los Cubos, 2.
1.^a Celestino Tirado Sánchez, de León, Avenida del 18 de Julio, 48.
1.^a Joaquín González García, de Barco de Valdeorras.
1.^a Epifanio Caballero Vega, de Villamizar.
1.^a Genuario García Rodríguez, de León, La Loma, 20.
1.^a Emilio Álvarez Sánchez, de León, Murias de Paredes, 3.
1.^a Miguel Nava González, de Buiza de Gordón.
1.^a Guillermo Antonio Teixeira y Avelino Teixeira, de Piedrafita de Babia.
1.^a Mauro Madrigal Álvarez, de Murias de Paredes.
1.^a Miguel Santos García, de Valderas.
1.^a Ramón Azofra Rabal, de La Ercina.
1.^a Manuel Marcha Consuegra, de Cistierna.
1.^a Herminio Palomo Fernández, de Azadón.
1.^a Francisco Blanco Serrano, de Quintana del Castillo.
1.^a Virgilio Jiménez Coñesa, de Puente Almuhey.
1.^a José García Gómez, de Barrios de Luna.
1.^a Antonio Juan Febrero, de León, Avenida de Madrid, 7.
1.^a Alberico García Iglesias, de Quintana de Rueda.
1.^a Jesús de Prada Rodríguez, de Ponferrada, Real, 39.
1.^a Juan Antonio Fernández González, de Villafranca del Bierzo.
1.^a Gabriel Lobato Prieto, de Benavides de Orbigo.
1.^a Luis Francisco Martínez Carreño, de Benavides de Orbigo.
- 1.^a Benito Vidal González, de Rebollar de los Oteros.
1.^a Francisco Prieto Santamarta, de Rebollar de los Oteros.
1.^a Ceferino Carbaño Casado, de Puente Castro.
1.^a Rafael Martínez Pelayo, de Busdongo.
1.^a Sociedad Hullera Vasco Leonesa, de León, Legión VII, 2.
1.^a Sociedad Hullera Vasco Leonesa, de León, Legión VII, 2.
2.^a Almacenes Francisco Rojo Cortés, de León, Avenida de Roma, 4.
1.^a Enrique González del Palacio, de La Vid.
1.^a Isidro Martínez Muñiz, de León, Rodríguez del Valle, 25.
1.^a José Rodríguez Rodríguez, de Rodiezmo.
1.^a José Marqués López, de Caballos de Abajo.
1.^a Banco Santarde, de Riño.
1.^a Benigno Gutiérrez Gordón, de Los Barrios de Gordón.
1.^a Santos Álvarez Suárez, de León, Alcázar de Toledo, 16.
1.^a José Pérez González, de Vegacervera.
1.^a Manuel Álvarez Alonso, de La Robla.
1.^a Víctor Diez Herrero, de Zotes del Páramo.
1.^a Manuel Álvarez Alonso, de La Robla.
1.^a Daniel de la Riva González, de Manzaneda de Torio.
1.^a José Martín Rioja, de León, Cantareros.
1.^a Dragados y Construcciones, S. A., Fernando de Castro, 3.
1.^a Alfredo Bardón Álvarez, de El Castillo de Omañas.
1.^a Vicente Colino Real, de León, Fernando de Castro, 22.
1.^a Vicente Colino Real, de León, Fernando de Castro, 22.
2.^a José Ramón Villegas Martínez, de León, Padre Isla, 32.
1.^a Pablo del Río del Río, de León, Altos de la Nevera, 15.
1.^a Usino Alonso Cuesta, de Sahagún de Campos.
1.^a Severino Fernández Rodríguez, de Toreno del Sil.
1.^a Santiago García Canedo, de Cacabelos.
1.^a Antonio Méndez Miaja, de León, Lucas de Tuy, 15.
1.^a José Quintana Prieto, de León, Paso, 6.
2.^a Elisardo Graña García, de Ponferrada.
1.^a Domingo Murciego González, de León, Matasiete, 12.
1.^a Eutimio Diez Fernández, de Trobajo del Camino.
2.^a Valentín Pérez Monje, de Santa María del Páramo.
León, 10 de Agosto de 1959. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 2994

Administración municipal

Ayuntamiento de Castropodame

Concurso.—Este Ayuntamiento, por acuerdo de su Pleno de 19 de Julio del corriente año, y con destino a sus oficinas, adquirirá una máquina eléctrica capaz para realizar las operaciones fundamentales de sumar, restar y multiplicar.

A tal fin, celebrará concurso entre las casas que deseen efectuar el suministro con arreglo al pliego de condiciones aprobado, y que para su examen y reclamaciones se halla expuesto en Secretaría durante el plazo de ocho días para examen de los licitadores y presentación de proposiciones, por doce días más, o sea, hasta media hora antes de la celebración del concurso, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte hábiles de ser publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, aunque resulte festivo.

No se exigirá fianza, pero sí la presentación de las máquinas que sean ofrecidas, para su examen, quedando la que sea aceptada respondiendo de la fianza provisional y definitiva, hasta la formalización del contrato. Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y sellado, bajo el tipo máximo de licitación a la baja de catorce mil pesetas, ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

D., (circunstancias personales y representativas) ofrece al Ayuntamiento de Castropodame la máquina eléctrica, capaz de efectuar las operaciones de suma, resta y multiplicación (Ectra), en el precio de pesetas, bajo las condiciones del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León el de de 1959 y su pliego que ha sido examinado.

Castropodame, a 4 de Agosto de 1959.—El Alcalde, Pedro Mansilla.
2919 Núm. 984.—133,90 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Desde hace varios días se hallan depositadas y bajo custodia una yegua y un burro, que han aparecido en este término municipal, ignorándose su dueño, y tienen las señas siguientes:

Yegua de pelo rojo, bastante alzada, cerrada; tiene un marco a fuego en el anca izquierda, siendo las letras ilegibles.

El burro es de pelo pardo, entero, cerrado y de alzada pequeño.

Lo que se hace público para que los que se crean ser dueños de los

mismos se presenten a recogerlos; advirtiéndole que de no presentarse su dueño antes del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la subasta de dichos animales, conforme determina el vigente Reglamento de Reses Mostrencas.

Puebla de Lillo, 18 de Agosto de 1959.—El Alcalde, Bonifacio Vega.
3091 Núm. 982.—70,90 ptas.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios de 1945 a 1958:

Santa Colomba de Curueño 3101

Ejercicios de 1948 a 1958:

Quintana del Marco 3104

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Rendidas por este Ayuntamiento las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y las de caudales y valores auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, dictaminadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días y los ocho siguientes, en cuyo plazo pueden examinarse por las personas y entidades que les interese, formulando contra las mismas las reclamaciones u observaciones que estimen justas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Rabanal del Camino a 11 de Agosto de 1959.—El Alcalde (ilegible).
3102

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes

En este Juzgado de 1.ª Instancia de Murias de Paredes, se ha presentado por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis, a nombre de don Saturnio Mendoza Llanos, mayor de edad, casado y vecino de Igüeña, Bembibre, demanda interdictal de retener contra doña Trinidad Fernández Canseco, mayor de edad, viuda y vecina de Valbuena, actualmente en ignorado paradero, y en providencia dictada en el día de hoy

se ha convocado a las partes a juicio verbal señalándose para el mismo el día cinco de Septiembre próximo, a las once horas.

Y en cumplimiento a lo ordenado emplazo a D.ª Trinidad Fernández Canseco, por medio de la presente cédula, haciéndose constar que las copias de la demanda y demás documentos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que comparezca y conteste a la demanda, con la prevención que si no lo hiciera le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Murias de Paredes a 13 de Agosto de 1959.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario Acctal., Manuel Paz Ramos.
3147 Núm. 987.—86,65 ptas.

Notaria de D. Luis Sanz Suárez, con
residencia en Ponferrada

Yo, Luis Sanz Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Ponferrada.

HAGO CONSTAR:

Que a instancia de D. Federico Manuel Suárez Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente de Domingo Flórez, he incoado acta de notoriedad para acreditar un aprovechamiento hidráulico, consistente en la toma de agua en dicho pueblo, al sitio de La Capacuña, por un volumen de unos ochocientos litros para un molino harinero y una instalación de producción de energía eléctrica.

Así lo hago saber por este edicto a todos los interesados para que puedan ejercitar su derecho en el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario y demás disposiciones vigentes aplicables.

Ponferrada, 2 de Agosto de 1959.—Luis Sanz Suárez.

3067 Núm. 988.—76,15 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 130.881 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3105 Núm. 983.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —